



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU-TOLIMA
Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo.
Celular: 3152384839
e-mail: asputol@ut.edu.co
<http://asputol.blogspot.com/>

Ibagué, Mayo 06 de 2019

Señores
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: Radicación propuesta al Estatuto General de la Universidad por la Asociación Sindical Profesores Universitarios ASPU

Cordial saludo, la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU, considera esencial la renovación del estatuto general de la universidad, aunque los mecanismos utilizados para tal fin por el Consejo Superior poco dinamicen la construcción colectiva, pueden configurar una instancia de discusión la cual permita construir la universidad que queremos.

El documento que se radica contiene propuestas y observaciones respecto al Estatuto General de la comisión adhoc del Consejo Superior, dicho documento fue discutido y ratificado por la junta directiva de la asociación sindical y es un insumo a la discusión abierta por el mayor cuerpo colegiado de la universidad.

Universitariamente


CESAR AUGUSTO FONSECA ARQUEZ
PRESIDENTE


WILLIAM ALEXANDER MEDINA MENDEZ
SECRETARIO

06.05.19
C.A. 1057
3:17



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU-TOLIMA
Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo.
Celular: 3152384839
e-mail: asputol@ut.edu.co
<http://asputol.blogspot.com/>

CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTATUTO GENERAL

La Junta Directiva de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU-Tolima, atendiendo la convocatoria del Consejo Superior Universitario sobre el Estatuto General de la Universidad, presenta las siguientes consideraciones y propuestas:

Nuestra Asociación, como sindicato mayoritario que agrupa al profesorado de cátedra y planta, ha estado comprometida en los procesos de transformación democrática de la universidad; en particular, ha promovido la iniciativa de la Reforma Profunda y ha animado propositivamente la Comisión de Reforma Estatutaria, creada e instalada por el Consejo Superior en enero de 2017.

Nuestra Asociación expresa su preocupación por la forma como ha sido desconocido el trabajo realizado por la Comisión de Reforma Estatutaria por parte de la Comisión *ad-hoc* del Consejo Superior Universitario, lo cual constituye una actitud nada cuidadosa en relación con el largo proceso de participación del profesorado que, a través de sus delegados por departamentos y de las respectivas comisiones, ha promovido durante dos (2) largos años, una propuesta ratificada en las diversas asambleas profesoras. Sería un antecedente muy negativo para el posterior desarrollo de la reforma que el proceso de cambio institucional que se busca iniciar, termine desconociendo el valioso aporte del profesorado, el cual sigue esperanzado en un cambio de fondo de nuestra institución. No queremos, por lo tanto, que el principio democrático de participación quede reducido a un mero simulacro.

Sobre la propuesta presentada por la Comisión *ad-hoc* del Consejo Superior Universitario nos permitimos expresar una serie de observaciones analíticas, toda vez que adolecen una serie de problemas conceptuales, estructurales y normativos que menoscaban el sentido y el contenido integral de la reforma estatutaria. Sintetizamos algunas preocupaciones al respecto:



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU-TOLIMA
Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo.
Celular: 3152384839
e-mail: asputol@ut.edu.co
<http://asputol.blogspot.com/>

- *Sobre la estructura orgánica.* No resulta lógico, ni coherente adoptar un Estatuto General de la universidad, sin incorporar las respectivas definiciones sobre la estructura orgánica, lo que deja en el ambiente universitario serias dudas y preocupaciones. Desde el punto de vista jurídico, conceptual y moral, resulta un contrasentido postergar una formulación sobre la estructura orgánica de nuestra *Alma Mater*, tal como lo sugiere la Comisión *ad-hoc* del Consejo Superior Universitario. Dejar estas definiciones para un posterior acuerdo reglamentario sería abrir un vacío nada recomendable para marcar un derrotero institucional. Es preciso destacar que los documentos de la Comisión de Reforma Estatutaria y del Consejo Académico presentan una propuesta sobre estructura general. Reiteramos que las bases sobre las cuales se construirá y consolidará un nuevo proyecto de universidad, requiere incorporar esta parte sustantiva. Queremos que este asunto capital no quede postergado a eventuales e impertinentes intervenciones particulares.
- *Sobre el gobierno universitario.* Preocupa la exagerada centralización del gobierno, expresada en la preponderancia de tres actores principalmente: Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Rector. La propuesta de la Comisión *ad-hoc* deja por fuera los órganos de gobierno descentralizados; y olvida las definiciones fundamentales sobre las funciones de las vicerrectorías y de las decanaturas. Sin la incorporación de estos campos y dimensiones queda maltrecha el *corpus* orgánico de la universidad. Llamamos la atención sobre los elementos propositivos del documento de la Comisión de Reforma Estatutaria, en la que se incluye un capítulo sobre el gobierno universitario y los órganos descentralizados; y de modo enfático se destaca el papel de las facultades, las escuelas, los



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU-TOLIMA
Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo.
Celular: 3152384839
e-mail: asputol@ut.edu.co
<http://asputol.blogspot.com/>

claustros y el congreso universitario, instancias novedosas y relevantes para la construcción de una nueva y verdadera gobernanza democrática.

- *Sobre la democracia y participación.* La propuesta de la Comisión *ad hoc* carece de una concepción participativa en la que se reconozcan los procesos democráticos de los distintos estamentos que constituyen la comunidad universitaria. En particular, nos referimos al derecho de participación de los docentes catedráticos y ocasionales. ASPU ha mantenido históricamente la bandera de los derechos de los profesores catedráticos. Al respecto, nuestra Asociación se permite recordar al Consejo Superior Universitario la sentencia de la Corte Constitucional (006 de 1996) y la sentencia del Consejo de Estado de 2009 la cual reconoce la igualdad de derechos, sin distinción por su vinculación y han aclarado que estas dos modalidades de profesores (ocasionales y catedráticos), son servidores públicos, que tienen las mismas obligaciones y por lo tanto, deben tener los mismo derechos que los profesores de planta. En consecuencia, defendemos la participación de los distintos estamentos sobre el principio de justicia y proporcionalidad.
- *Sobre el presupuesto.* El documento de la Comisión *Ad hoc* carece de lineamientos acerca del manejo de las finanzas de la institución. El patrimonio, los bienes y los recursos deben ser manejados bajo la orientación de políticas y criterios claros que garanticen la viabilidad financiera, el desarrollo académico y el bienestar universitario. Tampoco hay unos lineamientos sobre la gestión del gasto presupuestal. Sugerimos nuevamente los aportes de la Comisión Profesoral de Reforma Estatutaria que al respecto presenta elementos significativos en el respectivo capítulo sobre el presupuesto.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU-TOLIMA
Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo.
Celular: 3152384839
e-mail: asputol@ut.edu.co
<http://asputol.blogspot.com/>

- *Sobre la reestructuración académico-administrativa.* ASPU valora la necesidad y respalda el proceso de reestructuración y modernización de la universidad, sin menoscabo de los derechos y conquistas de la comunidad universitaria.

Señores y señoras del Consejo Superior Universitario.

El proceso de participación de la elaboración del Estatuto General y de los restantes estatutos constituye un hecho histórico que enaltece al profesorado. Consideramos que vivimos una oportunidad histórica para avanzar en las dinámicas de cambio institucional. Reiteramos nuestra voluntad de participación y compromiso en esta hora decisiva de la vida universitaria. Solicitamos de manera comedida revisar nuevamente y prestar atención a las propuestas de la Comisión Profesoral.

En nuestra opinión no sería deseable “cambiar para seguir en lo mismo”. Queremos salir del *statu quo* y del anquilosamiento para perfilar un horizonte de pensamiento y cultura, cimentado en la dignidad, los saberes y la esperanza de las nuevas generaciones de jóvenes, mujeres y hombres, de la región y de las nuevas ciudadanías que merecen una vida digna, libre y próspera.

Universitariamente,

JUNTA DIRECTIVA ASPU SECCIONAL TOLIMA

Ibagué, mayo 6 de 2019